

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Viernes 6 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 13244

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10130 *MADRID*

- D. EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.
- 1º En el procedimiento 1038/15 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DEL HABITAT con CIF: G79206207
- 2º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200012554-1